

Resolución Jefatural

Lima, 23 MAYO 2022

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG01045/2022 de la Oficina de Logística del 23 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0008/RE, del 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

"Contratación del servicio de elaboración del informe técnico de diagnóstico de especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Palacio de Torre Tagle", por el valor estimado de S/ 198 712.00 (Ciento noventa y ocho mil setecientos doce con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, determinado por el Tercer Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado N° 071-2021/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000388, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el 15 de febrero de 2022;

"Adquisición de computadoras de escritorio y monitor", por el valor estimado de S/ 1 421 251.40 (Un millón cuatrocientos veintiún mil doscientos cincuenta y uno con 40/100 Soles), correspondiente a una Compra por Catálogo de Acuerdo Marco, determinado por el Informe de Indagación de Mercado N° 037-2022/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000950 y N° 0000000951, otorgadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el 5 de mayo de 2022;

Asimismo, propone excluir del PAC el siguiente procedimiento de selección:

PAC N° 16 – "Adquisición de uniformes para los alumnos de la Academia Diplomática del Perú", correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el valor estimado de S/ 49 252.18 (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos con 18/100 soles), exclusión solicitada por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística a través del Memorándum (ADQ) N° ADQ00942/2022, del 19 de mayo de 2022; debido a que la contratación no supera las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;



Resolución Jefatural

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el Memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0005-2022/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de enero de 2022, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0005-2022/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.





Resolución Jefatural

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

23 MAY 2022

RJN° 0267 /RE

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN								
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
88	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE DIAGNOSTICO DE ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PALACIO DE TORRE TAGLE	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 198,712.00	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000388	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO
89	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITOR	BIEN	COMPRA POR CATÁLOGO DE ACUERDO MARCO	S/ 1,421,251.40	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000950 Y N° 0000000951	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO

EXCLUSIÓN

PAC N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
16	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	49,252.18	MEMORÁNDUM (ADQ) N° ADQ00942/2022	ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

